



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO N° 1234/23

SALTA, 21 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6270/23

VISTO:

La Colación de Grado y Posgrado de Sede Central realizado el día 21 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la factura C - N° 00003-000000041 del Sr. Carlos Daniel Rojas por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100) cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la universidad.

Que la misma corresponde a elaboración de lapiceros con logo, para ser entregados a los alumnos egresados de las Carreras de Grado y Posgrado de Sede Central, en el Acto de Colación realizado el día 21 de diciembre del corriente año.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron que se solicite el trabajo al Sr. Carlos Daniel Rojas, por tratarse de un trabajo artesanal difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida, teniendo en cuenta el número de egresados y la proximidad de la fecha del Acto.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión, con imputación a Canon Banco Patagonia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

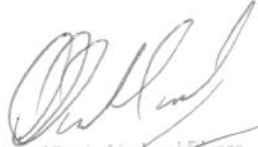
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago efectuado para la adquisición de lapiceros para ser entregados a los alumnos egresados de las Carreras de Grado y Posgrado del acto de colación de diciembre 2023, por la suma total de **Pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 355.000,00)** al Sr. Carlos Daniel Rojas, CUIT N° 23-20889555-9, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORD	RAZÓN SOCIAL	FAC. O REC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Carlos Daniel Rojas	00003-00000041	12/12/2024	3-9-1	\$355.000,00
TOTAL					\$355.000,00

ARTICULO 2°.- Tener por imputado la suma de Pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 355.000,00), a la partida 3-9-1 Canon Banco Patagonia del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administrativa-Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf


Sr. Juan Alberto Martínez Pizarro
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Económica, Jurídica y Social - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa